

Resolución que solicita al Secretario General de la Liga Municipal Dominicana, Víctor D'Aza, propiciar un plan de titulación de inmuebles en los ayuntamientos que integran el territorio nacional

Considerando primero: Que en los municipios que integran el territorio nacional, se evidencia un gran número inmuebles vendidos o donados por los ayuntamientos a particulares, los cuales no cuentan con títulos de propiedad que permita el usufructo de los mismos, trayendo como consecuencia que muchos de estos se encuentren en estado de abandono;

Considerando segundo: Que la falta de titulación de los inmuebles vendidos o donados por los ayuntamientos a particulares, se debe en gran medida a aspectos administrativos, burocráticos con la documentación y a la posterior falta de continuidad por parte de los adquirentes;

Considerando tercero: Que la propiedad inmobiliaria titulada le otorga al propietario un acceso directo al crédito formal, dota de imprescriptibilidad y protección por parte del Estado el derecho de propiedad, incrementa el valor que sufre el suelo con el paso del tiempo, le otorga garantía a los sucesores del titular y representa un mecanismo de seguridad frente a posibles invasores;

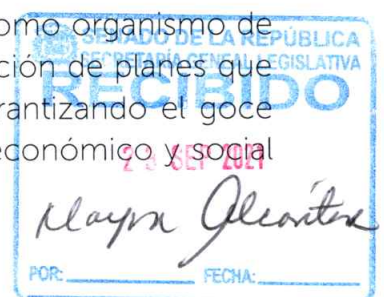
Considerando cuarto: Que como parte de los derechos económicos y sociales consagrados en la Constitución de la República, el artículo 51, sobre el Derecho de propiedad, establece: "El Estado reconoce y garantiza el derecho de propiedad. La propiedad tiene una función social que implica obligaciones. Toda persona tiene derecho al goce, disfrute y disposición de sus bienes". Estableciendo en consecuencia en su numeral 2 que "El Estado promoverá, de acuerdo con la ley, el acceso a la propiedad, en especial a la propiedad inmobiliaria titulada";

Considerando quinto: Que la Ley núm. 1-12, del 25 de enero del 2012, Que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en su artículo 8, Segundo Eje, sobre: "Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial", establece en su punto 2.5.1.8 "Adecuar el marco legal y procedimental para agilizar los procesos administrativos vinculados a la construcción de viviendas y al acceso legal a la propiedad inmobiliaria titulada";

Considerando sexto: Que el artículo 106, literal j, de la Ley núm. 176-07, del 17 de julio del 2013, del Distrito Nacional y los Municipios, establece: Corresponde esencialmente a la Liga Municipal Dominicana, lo siguiente: j) Colaborar con los ayuntamientos en el ejercicio de sus actos legales, administrativos, económicos, financieros y de servicios, tanto ante los poderes públicos como ante la ciudadanía y las comunidades nacionales en general;

Considerando séptimo: Que los ayuntamientos como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los munícipes, por lo que constituye una necesidad para el desarrollo económico y social del país, facilitar la titulación de los inmuebles que han sido vendidos o donados por estos;

Considerando octavo: Que es deber del Senado de la República, como organismo de poder representativo de la población dominicana, solicitar la ejecución de planes que garanticen y fortalezcan el acceso a la propiedad inmobiliaria, garantizando el goce pleno y disfrute de este derecho, que impactaría en el desarrollo económico y social de los pueblos.



Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 176-07, del 17 de julio del 2013, del Distrito Nacional y los Municipios;


Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Secretario General de la Liga Municipal Dominicana, Víctor D'Aza, propiciar un plan de titulación de inmuebles en los ayuntamientos que integran el territorio nacional, en beneficio de miles de familias que no cuentan con un certificado de título que les permita ejercer el goce y disfrute pleno de sus derechos como propietarios, garantizar una tenencia segura del bien y contribuir al bienestar económico y social del país;

Segundo: Comunicar esta resolución al Secretario General de la Liga Municipal Dominicana, Víctor D'Aza, para los fines correspondientes.

Iniciativa presentada por:



Lenin Valdez López
Senador provincia de Monte Plata

